

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

521

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 425/2000, interpuesto por don José Luis Pegalajar Raya, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Jaén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 425/2000, contra la Resolución de 18 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se denegaba la adscripción

provisional del interesado mediante su reingreso al servicio activo en puestos que han sido convocados a concurso.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Tribunal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero.—Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 425/2000, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Jaén.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Tribunal en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 29 de noviembre de 2000.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.